



CERTIFICACION

La suscrita secretaria municipal del municipio de Arenal Dpto. de Yoro por medio de la presente CERTIFICA QUE: En el libro de actas municipales que lleva en esta oficina del año 2023, se encuentra el acta que literalmente dice: ACTA Nº 21, En reunión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal del municipio de Arenal, Departamento de Yoro el Viernes 11 de Octubre del año 2024. La sesión fue precedida por el infrascrito alcalde municipal Ing. Carlos Alberto Zuniga Lagos Y Vice Alcalde Lic. Senia Aracely Andino, con las asistencia de los regidores: Regidora 2. Lic. Noelia Vidalina Martínez, Regidora 3. Blanca Lisseth Andino Contreras, Regidor 4. Lic. Enil Edgar Vegas, Regidor 5. Lic. José Antonio Mejía Vallecillo, Regidor 6. Salma Yoconda Martínez Nuñez También estuvieron presente miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal de Derechos Humanos y por ende la secretaria municipal que da fe y lectura a la siguiente agenda; 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del quórum. 3. Apertura de la Sesión .4. Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda .5. Revisión y Aprobación Acta Anterior .6. Lectura de correspondencia. La Joven Teresa Alejandrina Nuñez encargada de la OMM solicita la Corporación Municipal la aprobación del alquiler de un autobús para el traslado de grupo de mujeres para realizarse mamografía gratis en la CIUDAD MUJER ubicada en San Pedro Sula a realizarse el 25-26 del mes de octubre 2024. 7. Temas: 1. Presentación de informe con sus recomendaciones recibido 01/2024-UAIM-1802-DFAISM-GASM-TSC periodo del 25-26 de septiembre de 2024 supervisora Licda. Edith Gloria Castro Andrade. 2. Presentación del Plan de Arbitrios para el año 2025. 8. Audiencia: Exposición por parte de representantes del Proyecto Evangelización y conservación de los bosques privados en Honduras los Señores Oscar Montoya, Juana Dolores Lozano, Tulio Efraín Munguía y Wilfredo Chavarría .9. Puntos Varios.10. Acuerdos. La Corporación Municipal acuerda la participación en el desarrollo del Proyecto Evangelización y conservación de los bosques privados en Honduras las tierras de los Ejidos del Pueblo, solicitando como Corporación Municipal que las personas posesionadas en los terrenos de los Ejidos exista un convenio donde estipulé que ellos recibirán un porcentaje como usuario. Siendo Aprobado Por La Corporación Municipal. Siendo Aprobado Por La Corporación Municipal, 11. Cierre: No Habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 5: 23 Pm. SELLO del Alcalde Municipal y firma Regidores, SELLO Secretaria/ Municipal.

Extendida en el Municipio De Arenal Yoro a los 21 días del mes Octubre del 2024.

Lurby Gladissa López Martínez Secretaria Municipal



CERTIFICACION

La suscrita secretaria municipal del municipio de Arenal Dpto. de Yoro por medio de la presente CERTIFICA QUE: En el libro de actas municipales que lleva en esta oficina del año 2023, se encuentra el acta que literalmente dice: ACTA Nº 22, En reunión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal del municipio de Arenal, Departamento de Yoro el Jueves 31 de Octubre del año 2024. La sesión fue precedida por el infrascrito alcalde municipal Ing. Carlos Alberto Zuniga Lagos Y Vice Alcalde Lic. Senia Aracely Andino, con las asistencias de los regidores: Regidor 1. Abg. Luis Enrique Cárcamo Martínez, Regidora 2. Lic. Noelia Vidalina Martínez, Regidora 3. Blanca Lisseth Andino Contreras, Regidor 4. Lic. Enil Edgar Vegas, Regidor 5. Lic. José Antonio Mejía Vallecillo, Regidor 6. Salma Yoconda Martínez Nuñez También estuvieron presente miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal de Derechos Humanos y por ende la secretaria municipal que da fe y lectura a la siguiente agenda; 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del quórum. 3. Apertura de la Sesión .4. Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda .5. Revisión y Aprobación Acta Anterior .6. Lectura de correspondencia. 1. Abg. Elena Judith Madariaga Aranda delegada Departamental de Yoro solicita que interpongan de sus buenos oficios en el proceso de elección del Comisionado Municipal en aplicación a la Ley de Municipalidades en el artículo 59(Según reforma por decreto 143-2009) toda municipalidad tendrá un comisionado municipal nombrado por la corporación municipal, de una domina de cuatro (4) personas propuesta por las organizaciones de la sociedad civil en cabildo abierto con una duración de 2 (dos) años ejerciendo su cargo. 2. El motivo de dirigirme a ustedes como Corporación Municipal y como AUTORIDAD QUE LES CONFIERE es para solicitarles a ustedes de no haber inconveniente alguno me puedan AUTORIZAR EN DEJAR LA CONSTRUCCIÓN HECHA CON MADERA sobre las gradas en la casa del señor Adán Cárcamo, en donde actualmente funciona como BAR EL MEJORCITO y en vista que NO OBSTACULIZA LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS NI EL TRÁFICO VEHICULAR cabe recalcar que el señor José Donaldo Hernández encargado del Departamento de Justicia Municipal está ORDENANDO LA DEMOLICIÓN INMEDIATA de dicha construcción. 7. Temas: 1. Presentación de la Rendición de cuentas GL correspondiente al Tercer

trimestre año 2024 en sus 14 formas acumuladas. 2. Presentación del informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2024. 3. Reporte de cheque emitidos en circulación correspondientes al tercer trimestre año 2024. 4. Socialización del proyecto del programa Nacional de intervención a caminos productivo Pavimentación de concreto hidráulico en la Comunidad de Buenos Aires 247 mts de longitud x 7.30 mts de ancho. 5. Transferencia entre objeto del gasto de inversión. 6. Transferencia entre objeto del gasto de funcionamiento. 7. Ampliación por alza en los rubros de ingresos. 8. Transferencia entre



CERTIFICACION

objeto del gasto de inversión. Presentación de Informe mensual de actividades correspondiente al mes de septiembre presentado por el Auditor Interno Municipal Luis Armando Orellana Zuniga. 10. La encargada del Departamento de Control Tributario solicita la corporación municipal apruebe el 20% del monto de la obligación principal de la amnistía tributaria ya que ha siendo publicado en el Diario la Gaceta el beneficio de Amnistía en todas las municipalidades del país hasta el 31 de Diciembre del 2024, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada al 1 de Diciembre del año 2023, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones. 8. Audiencia. 9. Puntos Varios. 10. Acuerdos. La corporación municipal aprueba el informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2024 Lps. 23,042,352.83. Siendo Aprobado Por La Corporación Municipal; Siendo Aprobado Por La Corporación Municipal, 11. Cierre: No Habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 6: 17 Pm. SELLO del Alcalde Municipal y firma Regidores, SELLO Secretaria Municipal.

Extendida en el Municipio De Arenal, Yoro a los 07 días del mes Noviembre del 2024.

Lurby Gladissa López Martínez Secretaria Municipal



CERTIFICACION

La suscrita secretaria municipal del municipio de Arenal Dpto. de Yoro por medio de la presente CERTIFICA QUE: En el libro de actas municipales que lleva en esta oficina del año 2023, se encuentra el acta que literalmente dice: ACTA Nº 22, En reunión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal del municipio de Arenal, Departamento de Yoro el Jueves 31 de Octubre del año 2024. La sesión fue precedida por el infrascrito alcalde municipal Ing. Carlos Alberto Zuniga Lagos Y Vice Alcalde Lic. Senia Aracely Andino, con las asistencias de los regidores: Regidor 1. Abg. Luis Enrique Cárcamo Martínez, Regidora 2. Lic. Noelia Vidalina Martínez, Regidora 3. Blanca Lisseth Andino Contreras, Regidor 4. Lic. Enil Edgar Vegas, Regidor 5. Lic. José Antonio Mejía Vallecillo, Regidor 6. Salma Yoconda Martínez Nuñez También estuvieron presente miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal de Derechos Humanos y por ende la secretaria municipal que da fe y lectura a la siguiente agenda; 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del quórum. 3. Apertura de la Sesión .4. Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda .5. Revisión y Aprobación Acta Anterior .6. Lectura de correspondencia. 1. Abg. Elena Judith Madariaga Aranda delegada Departamental de Yoro solicita que interpongan de sus buenos oficios en el proceso de elección del Comisionado Municipal en aplicación a la Ley de Municipalidades en el artículo 59(Según reforma por decreto 143-2009) toda municipalidad tendrá un comisionado municipal nombrado por la corporación municipal, de una domina de cuatro (4) personas propuesta por las organizaciones de la sociedad civil en cabildo abierto con una duración de 2 (dos) años ejerciendo su cargo. 2. El motivo de dirigirme a ustedes como Corporación Municipal y como AUTORIDAD QUE LES CONFIERE es para solicitarles a ustedes de no haber inconveniente alguno me puedan AUTORIZAR EN DEJAR LA CONSTRUCCIÓN HECHA CON MADERA sobre las gradas en la casa del señor Adán Cárcamo, en donde actualmente funciona como BAR EL MEJORCITO y en vista que NO OBSTACULIZA LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS NI EL TRÁFICO VEHICULAR cabe recalcar que el señor José Donaldo Hernández encargado del Departamento de Justicia Municipal está ORDENANDO LA DEMOLICIÓN INMEDIATA de dicha construcción.

7.Temas: 1. Presentación de la Rendición de cuentas GL correspondiente al Tercer trimestre año 2024 en sus 14 formas acumuladas. 2. Presentación del informe





CERTIFICACION

trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2024. 3. Reporte de cheque emitidos en circulación correspondientes al tercer trimestre año 2024. 4. Socialización del proyecto del programa Nacional de intervención a caminos productivo Pavimentación de concreto hidráulico en la Comunidad de Buenos Aires 247 mts de longitud x 7.30 mts de ancho. 5. Transferencia entre objeto del gasto de inversión. 6. Transferencia entre objeto del gasto de funcionamiento.7. Ampliación por alza en los rubros de ingresos.8. Transferencia entre objeto del gasto de inversión.9. Presentación de Informe mensual de actividades correspondiente al mes de septiembre presentado por el Auditor Interno Municipal Luis Armando Orellana Zuniga. 10. La encargada del Departamento de Control Tributario solicita la corporación municipal apruebe el 20% del monto de la obligación principal de la amnistía tributaria ya que ha siendo publicado en el Diario la Gaceta el beneficio de Amnistía en todas las municipalidades del país hasta el 31 de Diciembre del 2024, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada al 1 de Diciembre del año 2023, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones. 8. Audiencia. 9. Puntos Varios. 10. Acuerdos La Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas GL correspondiente al Tercer Trimestre acumulado en sus 14 formas año 2024. Saldos al Inicio Del Periodo Lps 8,843,934.51 Ingresos, Lps. 17,721,513.54 Egresos Lps. 23,042,352.83 y Saldo al Final del Periodo Lps 3,523,098.05 Disponible Total Lps. 26,565,450.88. Siendo Aprobado Por La Corporación Municipal. Siendo Aprobado Por La Corporación Municipal. Siendo Aprobado Por La Corporación Municipal, 11. Cierre: No Habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 6: 17 Pm. SELLO del Alcalde Municipal y firma Regidores, SELLO Secretaria Municipal.

Extendida en el Municipio De Arenal Yero a los 07 días del mes Noviembre del 2024.

Lurby Gladissa Lopez Martínez Secretaria Municipal

ARENAL. Fundada en 1856 con el impulso renovador de sus hijos y la ayuda estatal se convertirá dentro de muy poco en uno de los municipios desarrollados del departamento de Yoro.



Alcaldía Municipal Municipalidad de Arena Honduras C.A. Tolófono 433 0127, 433 0128, 433 0222 CERTIFICACION

La suscrita secretaria municipal del municipio de Arenal Dpto. de Yoro por medio de la presente CERTIFICA QUE: En el libro de actas municipales que lleva en esta oficina del año 2023, se encuentra el acta que literalmente dice: ACTA Nº 22, En reunión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal del municipio de Arenal, Departamento de Yoro el Jueves 31 de Octubre del año 2024. La sesión fue precedida por el infrascrito alcalde municipal Ing. Carlos Alberto Zuniga Lagos Y Vice Alcalde Lic. Senia Aracely Andino, con las asistencias de los regidores: Regidor 1. Abg. Luis Enrique Cárcamo Martínez, Regidora 2. Lic. Noelia Vidalina Martínez, Regidora 3. Blanca Lisseth Andino Contreras, Regidor 4. Lic. Enil Edgar Vegas, Regidor 5. Lic. José Antonio Mejía Vallecillo, Regidor 6. Salma Yoconda Martínez Nuñez También estuvieron presente miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal de Derechos Humanos y por ende la secretaria municipal que da fe y lectura a la siguiente agenda; 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del quórum. 3. Apertura de la Sesión .4. Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda .5. Revisión y Aprobación Acta Anterior .6. Lectura de correspondencia. 1. Abg. Elena Judith Madariaga Aranda delegada Departamental de Yoro solicita que interpongan de sus buenos oficios en el proceso de elección del Comisionado Municipal en aplicación a la Ley de Municipalidades en el artículo 59(Según reforma por decreto 143-2009) toda municipalidad tendrá un comisionado municipal nombrado por la corporación municipal, de una domina de cuatro (4) personas propuesta por las organizaciones de la sociedad civil en cabildo abierto con una duración de 2 (dos) años ejerciendo su cargo. 2. El motivo de dirigirme a ustedes como Corporación Municipal y como autoridad que les confiere es para solicitarles a ustedes de no haber inconveniente alguno me puedan autorizar en dejar la construcción hecha con madera sobre las gradas en la casa del señor Adán Cárcamo, en donde actualmente funciona como bar el mejorcito y en vista que no obstaculiza la libre circulación de los ciudadanos ni el tráfico vehicular cabe recalcar que el señor José Donaldo Hernández encargado del Departamento de Justicia Municipal está ordenando la demolición inmediata de dicha construcción.

7.Temas: 1. Presentación de la Rendición de cuentas GL correspondiente al Tercer trimestre año 2024 en sus 14 formas acumuladas. **2.** Presentación del informe trimestral de





CERTIFICACION

avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2024. 3. Reporte de cheque emitidos en circulación correspondientes al tercer trimestre año 2024. 4. Socialización del proyecto del programa Nacional de intervención a caminos productivo Pavimentación de concreto hidráulico en la Comunidad de Buenos Aires 247 mts de longitud x 7.30 mts de ancho. 5. Transferencia entre objeto del gasto de inversión.6. Transferencia entre objeto del gasto de funcionamiento.7. Ampliación por alza en los rubros de ingresos.8. Transferencia entre objeto del gasto de inversión.9. Presentación de Informe mensual de actividades correspondiente al mes de septiembre presentado por el Auditor Interno Municipal Luis Armando Orellana Zuniga. 10. La encargada del Departamento de Control Tributario solicita la corporación municipal apruebe el 20% del monto de la obligación principal de la amnistía tributaria ya que ha siendo publicado en el Diario la Gaceta el beneficio de Amnistía en todas las municipalidades del país hasta el 31 de Diciembre del 2024, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada al 1 de Diciembre del año 2023, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones. 8. Audiencia. 9. Puntos Varios. 10. Acuerdos. La Corporación Municipal aprobó en sesión del 31 de octubre 2024 acta Nº 22 el proyecto PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVO de la SIT en la Comunidad de Buenos Aires 247 mts Lineales x 7.30 mts de ancho. Siendo Aprobado Por La Corporación Municipal. Siendo Aprobado Por La Corporación Municipal, 11. Cierre: No Habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 6: 17 Pm. SELLO del Alcalde Municipal y firma Regidores, SELLO Secretaria Municipal.

Extendida en el Municipio De Arenal, Yoro a los 07 días del mes Noviembre del 2024.

SECRETARIA

Lurby Gladissa López Martínez Secretaria Municipal